

Oficio N°: 11364

Antecedente: Carta de fecha 01 de diciembre de 2016, Solicitud MU228T0001013 de fecha 01 de diciembre de 2016, del Sr. Euclides Ortega Duclercq, representante de la Junta de Vecinos N°13 Barrio Bellavista y la Corporación Ciudad Viva, Ingreso Externo N°10994 de fecha 01 de diciembre de 2016.-
Informe N°683 de fecha 26 de diciembre de 2016 de Dirección Jurídica.-

Materia: Se deniega información.-

PROVIDENCIA, 29 DIC 2016

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. EUCLIDES ORTEGA DUCLERCQ

En respuesta a su presentación de fecha 01 de diciembre de 2016, mediante el cual solicita "...el proceso de invalidación del Permiso de Edificación N°44/2015, otorgado por la Dirección de Obras de esta Municipalidad el 20 de octubre de 2014...solicito se me de fotocopia autorizada completa del expediente de invalidación a objeto de determinar qué diligencias impiden la resolución definitiva de este proceso", cumpla con informarle que, habiéndose consultado al tercero afectado por la información por usted solicitada, este se ha opuesto en tiempo y forma a su entrega (se adjunta copia), en virtud del derecho que le asiste según el artículo 20 de la Ley N° 20.285 "**SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**".

Por lo tanto, de conformidad al inciso 3° del citado artículo 20, esta Municipalidad se encuentra impedida de proporcionar la información solicitada.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley N° 20.285, puede interponer el recurso de reclamación ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde la notificación de esta resolución.

Saluda Atentamente a Ud.,



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



PLH/MRMQ/MINU/MBR/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

SE OPONE

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	
OFICINA DE TRANSPARENCIA	
INGRESO	11549
FECHA	20/12/2016
HORA	10:54

SRA. MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

RICARDO AYALA BOSCH, abogado, quien comparece en representación de **INMOBILIARIA PARQUE TRES S.A.**, y de **INMOBILIARIA PATAGONIA S.A.**, en los autos sobre procedimiento de invalidación de Permiso de Edificación N° 44/14, del inmueble ubicado en calle Constitución 241, Barrio Bellavista, al Señor Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Providencia respetuosamente digo:

Que mediante el presente acto vengo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 bis de la Ley de Bases Generales de La Administración del Estado N°18.57, a ejercer en tiempo y forma, el derecho consagrado a nuestras representadas a oponerse a la entrega de los antecedentes del procedimiento de invalidación del **Permiso de Edificación N°44/2014**, solicitados por el señor Euclides Ortega D., el cual fue notificado a nuestra representada con fecha 15 de diciembre 2016.

POR TANTO,

RUEGO A LA SEÑORA SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL: Tener presente nuestra oposición y rechazar la solicitud de entrega de la información solicitada.

